



SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo directivo y el consejo académico del Colegio San Ángel en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las conferidas por la Ley 115 de 1.994, Decreto 1860 de 1.994, y Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media en todo el territorio nacional.

Que según dicho Decreto es deber de cada establecimiento educativo del país definir, y divulgar el sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, una vez haya sido aprobado por el Consejo Académico y adoptado por el Consejo Directivo de cada institución.

Que es deber del Colegio San Ángel adelantar el procedimiento indicado por el artículo 8° del referido Decreto para la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, y asumir las responsabilidades señaladas en su artículo 11, en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley

Que el citado Decreto 1290 de 2009, en su artículo 3° señala los propósitos de la evaluación de los estudiantes con referencia a los ámbitos internacional, nacional e institucional.

Que el artículo 4° de la mencionada norma establece el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional y señala expresamente sus contenidos.

Que a su vez los artículos 12 y 13 establecen los derechos y deberes del estudiante, respectivamente, para el mejor desarrollo de su proceso formativo.

Que en los artículos 14 y 15 del citado Decreto se consagran los derechos y deberes de los padres de familia y de los estudiantes, respectivamente, en relación con el proceso formativo de sus hijos y de conformidad con las normas vigentes.

Que el artículo 16 de la misma norma establece el deber de llevar el registro escolar con los datos de identificación del estudiante, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación que incluyan las novedades académicas que surjan.



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

El artículo 17 ordena al establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia correspondiente, emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Que el Consejo Académico del Colegio San Ángel, ha tenido en cuenta y valorado los aportes presentados de parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, y padres de familia), en la construcción del Sistema de Evaluación como instancias de participación.

Que por lo anterior,

ACUERDA

Aprobar algunas modificaciones al sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, SIE del Colegio San Ángel, para los niveles de educación pre-escolar y básica primaria, el cual regirá a partir de su aprobación, así:

1. Definición:

El sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el conjunto concatenado de normas, criterios, categorías, referentes, conceptos, estrategias y procedimientos que regulan la valoración del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Colegio San Ángel acorde con el proceso de formación que orienta el establecimiento educativo y su modelo pedagógico.

La evaluación es un proceso constante, integral y formativo que pretende contribuir al crecimiento personal y social de cada uno de los educandos. Es liderado por el docente y cuenta con el conocimiento y construcción del padre de familia y el niño; sus resultados están diseñados para que la familia pueda seguir un plan de mejoramiento y avance constante para el desarrollo de las dimensiones del ser humano.

La familia constituye un eje fundamental para contribuir a la educación del estudiante. Ellos en compañía de los docentes establecerán canales efectivos para la comunicación, y así estar al tanto de los procesos académicos, convivenciales y sociales. De esta manera el hogar y el colegio serán dos núcleos que forjarán la formación de los futuros ciudadanos.



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

1. Propósitos.

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estados de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de los estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

2. Escala valorativa:

Para el nivel de pre escolar y básica primaria se emplearán las siguientes valoraciones, las cuales corresponden a un estimado numérico del proceso de formación registrado por el estudiante.

Escala Nacional	Valor	Características
SUPERIOR	90 - 100	Se destaca un alto nivel en la elaboración de sus trabajos, participaciones en clase en relación a los desempeños planteados por el docente. El estudiante es líder y facilitador de múltiples procesos dentro y fuera del aula. Vivencia valores sociales que permiten una excelente convivencia con quienes le rodean. Sus trabajos son pulcros, ordenados, puntuales y demuestran colaboración de la familia. Asiste con el uniforme completo. Asiste puntualmente al colegio y actividades. La familia es líder y contribuye con la formación del niño. Además participa activamente en los procesos institucionales.
ALTO	80 – 89	Los trabajos presentados están acordes a lo establecidos con el docente. Cumple con las metas propuestas acordadas con el docente. Facilita el trabajo en el aula, colabora y participa con respeto en las actividades grupales. Cumple con el uniforme institucional. Presenta todos los trabajos puntualmente. Asiste puntualmente a clases y actividades. La familia colabora y contribuye con los procesos de formación.
BÁSICO	60 - 79	Existe poco compromiso para adelantar las diversas actividades propuestas. Falta trabajo escolar para alcanzar los desempeños propuestos. Es desordenado en sus actividades escolares. Incumple con algunos talleres y tareas. Porta el uniforme incompleto.



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

		Llega tarde al colegio y a las actividades. Presenta dificultades para desarrollar actividades en grupo. Es necesario reforzar el compromiso de las familias en los procesos de formación.
BAJO	30 - 59	Incumple con la presentación de trabajos, actividades y talleres. Se presenta con el uniforme incompleto. Su actitud en clase no facilita el desarrollo de las actividades propuestas. Sus expresiones agreden y lesionan a quienes les rodean. Asiste tarde a clases y demás actividades. Necesita mayor colaboración de la familia para superar sus dificultades. Falta compromiso de la familias en los procesos de formación.

En todo cálculo de la nota de un estudiante, no se tendrán en cuenta las cifras decimales. En caso de presentarse como consecuencia de la suma de las ponderaciones estas serán eliminadas, dejando solamente la parte entera.

3. Etapas:

Con el fin de realizar una evaluación objetiva e integral en cada período académico y área de formación se tendrán en cuenta los siguientes momentos:

- Socialización de los desempeños establecidos para el período académico.
- Desarrollo de guías, trabajos, tareas, laboratorios y demás actividades que permitan la el aprendizaje.
- Valoración de tareas, talleres y demás realizadas con apoyo de la familia
- Evaluación general de los procesos y avances.
- Auto-evaluación por parte del estudiante.
- Co-evaluación: los estudiantes establecerán cuales fueron las causas que motivaron los resultados del grupo escolar, generando una construcción colectiva de pautas de trabajo colaborativo.
- Hetero-evaluación: Análisis del profesor al estudiante, revisando integralmente todas las condiciones que rodearon los resultados finales.
- Actividades de refuerzo y superación de dificultades.
- Entrega a padres de familia los informes definitivos y finales del periodo.
- Entrega de planes de mejoramiento.
- Firma de compromisos y planes de trabajo en los casos que por bajo rendimiento se requiera.



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

4. Organización del año escolar

El año escolar estará compuesto por cuatro períodos académicos. En los cuales el padre de familia recibirá un boletín que contienen los siguientes elementos:

- Información básica del niño. (Nombre, grado y período a evaluar).
- Escala valorativa.
- Áreas de formación con su calificación en cada período.
- Ponderación acumulada de la nota en cada período.
- Promedio general.
- Puesto en el grupo.
- Fallas y llegadas tarde.
- En el caso del boletín final llevará el concepto de promoción.

Al finalizar cada periodo se tendrá una semana de evaluaciones y posteriormente otra para que los estudiantes que no alcanzaron los desempeños y/o quedaron con trabajos pendientes se coloquen al día. Es de aclarar que cuando un trabajo sea entregado fuera de la fecha acordada con el docente la máxima nota será 70.

5. Áreas de formación

De acuerdo al decreto 2247 de 1997 en el nivel de preescolar se evaluará teniendo en cuenta las dimensiones cognitiva, corporal, comunicativa, espiritual, afectiva, actitudinal estética, cívica y urbanidad. En consecuencia se establecerán las siguientes áreas de formación:

- Reading & Writing
- Pre-Mathematic
- Sciences And Environmental Education
- English
- Physical Education Recreation And Sports
- Artistic Education
- Technology & Systems
- Religion, Ethics And Values.

De acuerdo con el artículo 28 de la ley 115 y el plan de estudios para la básica primaria se establecen las siguientes áreas de formación:



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

Área/ Ley 115	Áreas Institucionales	Asignaturas
Ciencias naturales y educación ambiental.	Science And Environment Education	
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Social Studies	
Educación artística.	Arts	Music Arts Dance
Educación ética y en valores humanos.	Religion	
Educación religiosa.	Ethics And Values	
Educación física, recreación y deportes.	Physical Education Recreation And Sports	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Spanish	
	English	
Matemáticas.	Mathematic	
Tecnología e informática	Technology & Systems	

Algunas consideraciones especiales:

- El área de inglés es independiente por ser la formación en este idioma un eje transversal que pretende formar en los estudiantes las habilidades básicas para su posterior dominio.
- Las áreas de educación ética y en valores humanos y educación religiosa estarán integradas.
- El área de educación artística se conformará con una propuesta dinámica en danzas, artes, música y danzas. Estas se podrán adaptar cada año de acuerdo a las necesidades de la comunidad estudiantil.

6. Criterios de Promoción

Para el nivel de preescolar la evaluación se entiende como un proceso de construcción constante. En el cual el informe es una herramienta para llevar constancia del proceso que adelante el niñ@. La promoción allí es automática. Teniendo presente que la edad mínima de ingreso al pre-kínder es de tres años.

Para la promoción en el nivel de básica de primaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La aprobación de un área se obtiene con un puntaje igual o mayor a 60. (Básico)
- La promoción al siguiente grado se realizará cuando el estudiante haya obtenido el nivel básico en todas las áreas del saber. Sin embargo un educando



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

puede ser promovido con máximo dos áreas perdidas. Quedando pendiente un examen de suficiencia académica antes de iniciar el siguiente año escolar.

- El estudiante no se promociona al grado siguiente si después de presentar el examen de suficiencia antes de iniciar el siguiente año escolar obtiene una valoración inferior a 70 en cualquiera de las dos áreas pendientes.
- El estudiante no se promociona al grado siguiente en el caso de perder mas dos (2) áreas del plan de estudios al finalizar el año académico.
- La no promoción establecida al final del año académico conlleva a la repetición del grado que venía cursando el estudiante.
- No se promociona al grado siguiente al estudiante que haya dejado de asistir a más del 20% de las clases orientadas en el año académico, por causas no justificadas.

7. Criterios de Evaluación.

Los docentes durante el periodo académico realizaran múltiples actividades académicas a nivel individual y grupal. Para el reporte final del área se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	%
Presentación personal.	Uso de uniforme completo, mantenerse limpio y aseado. Cabello recogido para las niñas. Los niños con un corte formal. No uso de maquillaje o demás elementos que modifican el mismo.	5
Cumplimiento de los padres.	Asistencia de los padres de familia a los diferentes requerimientos. Apoyo a las actividades y tareas dejadas por el docente.	5
Examen final	Valoración tipo prueba saber en donde se verifiquen los avances del estudiante.	25
Quiz.	Evaluación o taller que se realiza en clase a mitad de periodo para obtener una valoración de los avances del niño.	5
Taller de refuerzo.	Actividades enviadas para que los niños desarrollen en casa en compañía de sus padres.	5
Cumplimiento de tareas.	Las tareas son pequeñas actividades dejadas luego de trabajar en clase el tema. Se verifica el cumplimiento y constancia en la entrega de las mismas.	15
Trabajo en clase	Las diferentes actividades que se desarrollan al interior de aula de clases, en donde se tiene en cuenta el nivel de compromiso, participación y convivencia del niño.	40
TOTAL		100

En los casos que el área tenga baja intensidad horaria el docente tendrá la autonomía para seleccionar los criterios y su ponderación.



8. Criterios de evaluación del aspecto social y convivencial

La evaluación del aspecto social y convivencia corresponden a una información estimada de forma numérica. El cual tiene como propósito dar una información relacionada con los procesos que adelanta el estudiante en sus relaciones individuales y grupales. Este aspecto no se considerará al momento de la promoción. En todo el padre recibirá explicación por parte del director de grupo acerca del proceso. De acuerdo al PEI se establecen los siguientes criterios:

- Porta el uniforme de acuerdo al horario y al manual de convivencia.
- Es puntual en la llegada al colegio, entrega de trabajos, cartillas y nivelaciones.
- Es organizado, responsable, respetuoso y participativo durante el desarrollo de las actividades escolares.
- Contribuye en la construcción de un ambiente agradable dentro del aula, caracterizándose por escuchar, respetar y compartir sanamente con sus compañeros y docentes.

9. Debido proceso

En caso de que se presente cualquier duda o reclamación esta puede hacerse en forma verbal o escrita (Se recomienda por escrito). La cual deberá contener con claridad la inconformidad y los hechos que la causaron. Es obligación del padre de familia presentarse en los horarios establecidos para su atención. Además el lenguaje debe ser respetuoso, amable y cordial. A continuación se relacionan las instancias para la solución de un inconveniente:

1. Docente titular del área.
2. Director de grupo.
3. Coordinación general.
4. Consejo académico.
5. Rectoría.

10. Derechos de los estudiantes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.



- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Recibir al comienzo del período el plan de trabajo del área. El cual debe contener desempeños, evaluaciones y actividades de refuerzo.

11. Deberes de de los estudiantes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Presentar sus trabajos en los tiempos y condiciones acordados con el docente.
- Asistir puntual y regularmente a clases.
- Procurar el trabajo colaborativo en el aula.
- Presentar a sus padres notas y mensajes enviados por docente.
- Preguntar al docente en forma respetuosa cualquier duda relacionada con la valoración de su aprendizaje o plan de trabajo del área.
- Mantener informado a sus padres de los avances y dificultades en las áreas.

12. Derechos de los padres de familia

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Ser atendido por el personal de la institución para aclarar sus inquietudes.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Res. 160053 del 31 Agosto de 2009

Primaria Res. 160031 del 10 de Octubre de 2012

CI 1 31D 47 Tel 2471347 – 4718872

13. Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Justificar la inasistencias de sus hijos.
- Colaborar en la preparación de trabajos, evaluaciones y nivelaciones.
- Velar por la puntualidad, la pulcritud y la calidad de los trabajos presentados por sus hijos.
- Asistir a las reuniones y entregas de informes académicos.
- Mantener un dialogo constructivo con la institución en condiciones de respeto y cordialidad.
- Revisar y firmar la agenda todos los días.

Publíquese y cúmplase. (Original firmado en el libro de actas)

JUAN GABRIEL GARAVITO.

RECTOR.